

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2022-00336-00.

Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que se hizo en debida forma la inclusión del aquí demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, por consiguiente, el Despacho RESUELVE:

DESIGNAR como curador ad litem de **Javier Mauricio López González** al abogado **Manuel Hernández Díaz** identificado con la C.C. No. 19.475.083 de Bogotá y T.P. No. 96.684 del C. S. de la J. quien recibe notificaciones en el correo electrónico manuelabogado@outlook.com y en la carrera 13 #38-65 oficina 702 en la ciudad de Bogotá¹; quien deberá notificarse del mandamiento de pago, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir del recibo de la comunicación (Art.49 del C. G. del P.).

Por Secretaría líbrese la comunicación correspondiente; indicándole al profesional del Derecho que el cargo para el cual fue designado es de **obligatoria aceptación**, salvo las excepciones expresamente señaladas en la Ley, so pena de hacerse acreedor(a) de las sanciones legales pertinentes (núm. 7º, art. 48, C.G.P.).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **7 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

¹ Información tomada del proceso radicado bajo el No. 11001310300320180058900.